



CIRCULAR N° 0087 - 1

DE: WILLIAM CESAR TAPIA ESPITIA.
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

PARA: DIRECTORES DE NÚCLEO, RECTORES Y DIRECTORES DE INSTITUCIONES
Y CENTROS EDUCATIVOS DE LOS 27 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL
DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

ASUNTO: PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA NOMINA DEL MES DE JUNIO DE 2015,
DE LAS NOVEDADES DE NÓMINA POR CONCEPTO DE HORAS EXTRAS.

FECHA: 28 DE MAYO DE 2015.

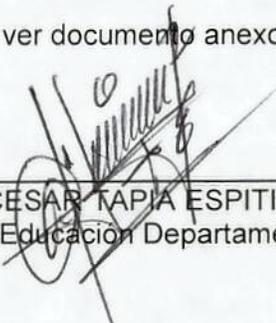
En atención a lo reportado por el Doctor RENAN CALDERON MORALES, Subdirector de
recursos Humanos del sector educativo (E).

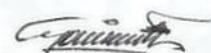
Me permito informarles lo siguiente:

A partir del mes de Junio de 2015, todas las novedades reportadas por concepto de Horas
Extras, ingresarán al sistema de información de recursos humanos. "HUMANO" así:

El Número de horas extras reportadas por los establecimientos educativos, se ingresarán
según su fuente generadora en el concepto que lo agrupa. No se tiene en cuenta el
primero (Hora Docente Jornada Única), los demás conceptos sí.

Para mayor claridad de la información, ver documento anexo.
Atentamente,

Lic. 
WILLIAM CESAR TAPIA ESPITIA.
Secretario de Educación Departamental.


Proyectó: Lic. ALFONSO CARLOS LOMINETT GOMEZ
Coordinador Área de Nuclearización



ANEXO 1

Separación de horas extras de educación 2015

Señores

Secretarías de Educación

La presente tiene como fin recordarles que a partir del proceso de liquidación de la nómina del mes de junio de 2015, las novedades de nómina por concepto de horas extras se deben ingresar al sistema de información de recursos humanos HUMANO así

El número de horas reportado por los establecimientos educativos se ingresará según su fuente generadora en el concepto que lo agrupa, de la siguiente manera:

HEXTJU Hora Extra Docente Jornada Única

Son aquellas que se generan por la implementación de la jornada única en los establecimientos focalizados en la primera convocatoria, para el pago de las mismas debe mediar resolución de autorización emitida por la entidad territorial

HEXTCP Hora Extra Docente Complemento de Planta

Son las generadas para completar la asignación académica de los establecimientos educativos cuando estos lo ameriten, en cada nivel, según lo estipulado por la normatividad vigente previa autorización de la Entidad Territorial

HEXTSA Hora Extra Docente X Situación Admón.

Son las generadas por situaciones administrativas diversas entre las cuales se encuentran licencias, ausencias entre otras, y su fuente generadora es la continuidad de la prestación del servicio previa autorización de la entidad territorial.

HEXTADUL Hora Extra Docente Adultos

Son aquellas generadas por la prestación del servicio educativo para la atención de población adulta en las condiciones y términos que lo estipula en el decreto 3011 de 1997.

Es así que la entidad territorial tendrá que iniciar las estrategias administrativas necesarias para que el reporte diligenciado por los directivos docentes de cada uno de sus establecimientos educativos sea agrupado y reportado de acuerdo a los conceptos anteriormente mencionados.

RENÁN CALDERÓN MORALES

Subdirector de Recursos Humanos del Sector Educativo (E)
Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial
Ministerio de Educación Nacional